

GIBU S. ROSEMARI

 CAL. PICASO 104 URB. SAN BORJA
 SAN BORJA - LIMA 41
 LIMA - LIMA

02577759

 DOI : 07263757
 OFICINA : AG.CTRO COMERC.SAN BORJA
 SECTORISTA : JOSUE MAQUERA
 TELEFONO : 2116000 anexo 30507
 CONSULTA : 311-6000 (4) 24x7 días

Estimado cliente,

Buscando brindarle la mejor experiencia al realizar sus operaciones virtuales, a partir del mes de Setiembre nuestros clientes que actualmente cuentan con Scotiacard Empresas migrarán a la plataforma Telebanking Web, la cual es mucho más segura, ágil y dinámica. En los próximos días su funcionario de negocio se pondrá en contacto con usted para iniciar con el proceso de migración.

CUENTA DE AHORROS M.E. DOLARES AMERICANOS No. 107-7717917					CCI:009-266-211077717917-82		
FECHA OPER	FECHA VALOR	ORIG	CONCEPTO	REFERENCIA	CARGO	ABONO	SALDO
			Saldo Final al 30 de Junio del 2022				10,925.93
16/07	19/07	266	DEPOSITO CHEQUE O.B.	0500030002		90,000.00	100,925.93
16/07	16/07	001	IMPUESTO A LOS CREDITOS	0220220716	4.50		100,921.43
18/07	18/07	744	TRANSF - COOP DE AHORRO Y CREDITO PACIF	2445080263		30,000.00	130,921.43
18/07	18/07	001	IMPUESTO A LOS CREDITOS	0220220718	1.50		130,919.93
30/07	30/07	001	INTERESES ACREEDORES	0999030519		8.11	130,928.04
			Saldo Final al 30 de Julio del 2022		6.00	120,008.11	130,928.04

	IMPUESTO EN M. ORIGINAL	IMPUESTO EXPRESADO EN M.N. (*)
Impuesto a los Créditos	6.00	23.59

(*) T.C. promedio ponderado compra S.B.S.

Estimado cliente, le recordamos que las operaciones hechas los domingos y feriados serán consideradas como realizadas el día siguiente útil. Para verificar la fecha u hora real de su operación consulte nuestro servicio Scotia en Línea.

Atenderlo cada día mejor es parte de nuestro compromiso, por lo tanto, de no estar conforme con las operaciones y servicios que le brindamos y desee efectuar cualquier reclamo, puede recurrir a nuestra red de agencias a nivel nacional o llamar a nuestra Banca Telefónica al N° 311-8000 (Lima) o 0801-1-6000 (Provincias) donde lo atenderemos gustosamente. Adicionalmente, podrá recurrir al INDECOPI o a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP si considera que su reclamo no es atendido adecuadamente.

